

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 373-2023-VRI

Arequipa, 1 de setiembre del 2023

Visto el Oficio N° 0139-2023-DIIT-VRI/UNSA y documentos complementarios, de la Dirección Universitaria de Innovación y Transferencia Tecnológica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa es una comunidad académica orientada a la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal 65.2 del artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110, 127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica “El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente”;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0051-2023 de fecha 2 de febrero del 2023, se resuelve aprobar las Bases y Cronograma de 04 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2023-1, autorizando la convocatoria:

- Incentivo por Publicación con filiación UNSA: 2023-1.
- Proyectos de Investigación: 2023-1
- Proyectos de Tesis: 2023-1
- **Publicación de Libros y Textos Académicos: 2023-1**

Que, de acuerdo a las Bases del fondo Concursable “**Publicación de Libros y Textos Académicos: 2023-1**”, numeral 3. EVALUACION Y SELECCIÓN, punto 3.1 el proceso de evaluación y selección de propuestas presentadas se ha desarrollado en tres etapas: 1) Elegibilidad, 2) Evaluación técnica de la propuesta y 3) Selección;

Que, en la etapa de elegibilidad la DUGINV ha revisado la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA, elaborando el informe correspondiente, con la determinación de propuestas elegibles y no elegibles, así como las disposiciones correspondientes para los no elegibles. El director de la DUGINF ha publicado los resultados de la etapa de Elegibilidad en la página del Vicerrectorado de Investigación. La DUGINV Gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Elegibles;

Que, se ha considerado la prueba de similitud para el caso de los libros, aplicándose una herramienta informática para analizar, supervisar y verificar que los libros presentados cuenten con originalidad intelectual, procediéndose con la etapa de evaluación

Que, la evaluación ha sido desarrollada por pares externos, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, punto 3.1.2 Evaluación Técnica;

Que, al haber finalizado la evaluación técnica, los pares externos han remitido el informe de calificación sustentado de cada postulante, publicándose los resultados en la página web del Vicerrectorado de Investigación, remitiéndose los expedientes a la Dirección de Investigación,;

Que, la Dirección Universitaria de Innovación y Transferencia Tecnológica, en base a los resultados ha emitido el Informe conteniendo la relación de 05 seleccionados y 05 no seleccionados. Los resultados de la evaluación de pares externos no son observables ni susceptibles de revisión;

Que, mediante Oficio Nro. 0139-2023-DITT-VRI/UNSA de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica adjunta la relación de 05 **Seleccionados**, según la escala de calificación para los distintos criterios y subcriterios, punto 3.1.2. de las Bases;

Que de acuerdo al punto 3.2 de las Bases, el Vicerrectorado de Investigación dispone la publicación de los resultados. Los resultados son definitivos e inapelables;

Que, por los considerados expuestos y con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar y ratificar los resultados del **Fondo Concursable “PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS ACADEMICOS - 2023 - 1”**; de 05 **proyectos** seleccionados que se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente, se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el año 2022 - 2023

TERCERO. - Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los proyectos del fondo concursable convocado, según lo estipulado en las Bases del Concurso.

CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

c.c.: Archivo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 23 de agosto del 2023

OFICIO Nro. 0139-2023-DITT-VRI/UNSA

Señor.

DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO

Vicerrector del Vicerrectorado de Investigación

Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacerle llegar la lista de seleccionados de Fondos Concursables Publicación de Libros y Textos Académicos 2023-1.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
SILVA FERNANDEZ Jesus
Martin FIR 29270802 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/08/2023 11:41:12-0500

M. en C. JESÚS MARTIN SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTOR

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

PUBLICACION DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS

Resultados de las propuestas evaluadas para el proceso de evaluación externa referidos a: "PUBLICACION DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS, Concurso 2023-1", los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

#	Exp	Postulante	Título	Puntaje	Estado
1	5492	Condori Condori, José Víctor	Arequipa y la Independencia: política, guerra y economía, 1818-1825	79.5	APROBADO
2	5601	Pastor Abarca, José Fernando Martín	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	77.43	APROBADO
3	5659	Manchego Huaquipaco, Edith Gabriela	Pensar, Investigar, Diseñar: Introducción a Metodología de Investigación Científica	81.53	APROBADO
4	5763	Pacheco Rodríguez, Leonor Dolores	LA EVALUACIÓN Y LA FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN	71.13	APROBADO
5	5847	APAZA VALDIVIA, ADELUZ	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	67.47	APROBADO

#	Exp	Postulante	Título	Puntaje	Estado
1	5409	Góngora Fernández, Gleny Dominga	Ciudadanía e Interculturalidad	45.88	DESAPROBADO
2	5511	HIGUERAS MATOS, MANUEL MARCO	Aprende con nosotros: "Guías visuales para trabajos de investigación en la universidad"	53	DESAPROBADO
3	5613	Gonzales Bedoya, Freddy Faustino	"INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN"	34.3	DESAPROBADO
4	5710	Hanco Mamani, Candy Roxana	Circuitos Turísticos	38.38	DESAPROBADO
5	5802	Hinojosa Pérez, Anatolia Hortencia	"BabyLi, de los Andes a los Alpes, una historia para contar"	41.28	DESAPROBADO

Del recuadro se infiere que se revisaron 10 expedientes siendo 5 aprobado(s) y 5 desaprobado(s) por la evaluación externa.



Dr. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrector de Investigación